



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 1972/C
Ref.: Aprueba Contrato de arrendamiento.

Constitución, 16 ABR. 2014

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO :
1.- Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña Leonor Escobar Quinteros y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 20 de Marzo de 2014, de una propiedad ubicada en la calle 5 Poniente C numero 01138, Villa Doña Ignacia, Talca.
2.- Las necesidades de contar con un hogar para estudiantes de nuestra ciudad que cursen estudios en la ciudad de Talca.-

DECRETO :
APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña Leonor Escobar Quinteros y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 20 de Marzo de 2014, de una propiedad ubicada en la calle 5 Poniente C numero 01138, Villa Doña Ignacia, Talca, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales, en los términos allí expresados.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.002, arriendo de edificios, del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ROBINSON OPAZO CUTIÉRRIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal
Administración Municipal
Administración y Finanzas
DIDECO
Transparencia Municipal
Asesoría Jurídica

CVG / PGB / MLL / LIV / RDC / vmtr